



Firmado digitalmente por  
TICLLACURI CARBAJAL Miguel  
Angel FAU 20131371293 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 15:52:16 -05:00



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

### *Resolución Directoral* *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

*No. 1392-24-IPEN/OTAN*

*Lima, 12 de Noviembre de 2024*

**VISTO;** el Informe Técnico n.º 4870-24-AUTO sobre Rectificación de la Licencia de operación n.º 6831.C1 en diagnóstico médico con rayos X de WISAR SALUD S.A.C.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0888-24-IPEN/OTAN de 17 de julio de 2024, se revalidó y modificó por incremento de equipo la Licencia de operación n.º 6831.C1 en diagnóstico médico con rayos X a favor de WISAR SALUD S.A.C. habiéndose emitido la constancia y los respectivos límites y condiciones, consignando como titular de la Licencia en la constancia a nombre de SERVICIOS MEDICOS DE LA AMAZONIA S.A.C.;

Que, mediante Informe Técnico del Visto, se ha reportado que la titularidad de Licencia de operación n.º 6831.C1 en la constancia, ha sido consignada incorrectamente debido a un error material, la cual debió decir WISAR SALUD S.A.C., recomendándose efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N' 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N' 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Rectificar la Licencia de operación n.º 6831.C1 aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0888-24-IPEN/OTAN, en lo relativo a la titularidad de la licencia como WISAR SALUD S.A.C., debiendo emitirse nueva constancia.

**Artículo Segundo.** - Se entiende que la vigencia de la Licencia de operación n.º 6831.C1 se mantiene.

**Artículo Tercero.** - Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



Firmado digitalmente por LAIZA  
REBAZA Gracia Susana FAU  
20131371293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.11.2024 16:25:23 -05:00

**GRACIA SUSANA LAIZA REBAZA**

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
Instituto Peruano de Energía Nuclear



Firmado digitalmente por ORTIZ  
LAZO Luis Angel FAU  
20131371293 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 15:14:37 -05:00